



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DCS 227 /2021**  
Bahía Blanca, 2 de junio de 2021

## **VISTO**

El contenido de la Res DDCS 022/2021 sobre la suspensión de la totalidad de actividades curriculares presenciales desde el 22 y hasta el 30 de mayo inclusive, con excepción de las tareas de apoyo asistencial al servicio de guardia médica del HIGA Penna, la participación en tareas de vacunación y de seguimiento telefónico en el CETEC Bahía Blanca.

## **Y CONSIDERANDO**

Que las medidas anunciadas incluyen a Bahía Blanca y la mayoría de las localidades aledañas;

Que el propósito de las medidas es buscar un aplanamiento en las curvas de contagios por COVID, mediante la implementación masiva y efectiva de medidas de aislamiento;

Que, habiéndose restablecido el feriado puente del día 24 de mayo, estas medidas implican 3 días hábiles;

Que, ante las gestiones realizadas por el DCS junto al Rectorado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la implementación de la fase 2 tuvo un impacto limitado en los años considerados prioritarios de las carreras de Medicina y Licenciatura en Enfermería;

Que el apoyo a la guardia, la vacunación y las actividades de seguimiento telefónico de carácter presencial mencionadas en el VISTO, son consideradas dentro de las actividades esenciales para el abordaje de la pandemia;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 2 de junio;

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar la Res DDCS 022/2021 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Publíquese en los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese